

15963

Quito 23 de mayo del 2005

Enrique
- 8 JUN. 2005

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

que
10-06-05
Karrina

11h

De mis consideraciones,

Por medio de la presente le comunico a usted para los fines consiguientes, la cesión de participaciones sociales de la Compañía **BIKECUADOR CÍA. LTDA.**, otorgada por los señores Juan Sebastián Vallejo Vivero en 195 participaciones y la señora Sonia María de Lourdes Vivero Arellano quien cedió 5 participaciones a favor del señor Francisco Martín Acosta Tamayo, celebrada el 12 de abril del 2005 en la Notaría 26 del Cantón Quito, e inscrita el 16 de mayo del mismo año en el Registro Mercantil.

Adjunto a la misma sírvase encontrar adjunta la escritura de cesión correspondiente.

Por la atención a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

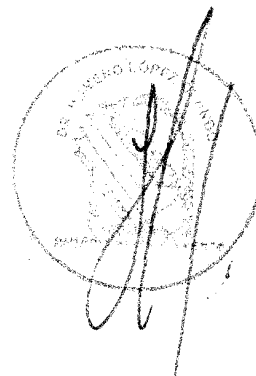


Francisco Martín Acosta Tamayo
Gerente General BIKECUADOR CÍA. LTDA.

OK.
REGISTRADO
2005.06.9



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA BIKECUADOR CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

SONIA MARÍA DE LOURDES VIVERO ARELLANO,
Y JUAN SEBASTIAN VALLEJO VIVERO

A FAVOR DEL SR.

FRANCISCO MARTIN ACOSTA TAMAYO

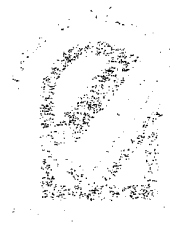
CUANTÍA: US. \$. 200,00

(DI 3 COPIAS)

D.R.

Ces_Bikecuador.135

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE (12) de ABRIL del año dos mil cinco, ante mí Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito comparecen por una parte, la señora SONIA MARÍA DE LOURDES VIVERO ARELLANO y el señor JUAN SEBASTIAN VALLEJO VIVERO, por sus propios derechos, y por otra, el señor FRANCISCO MARTIN ACOSTA TAMAYO, por sus propios derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la cual proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil

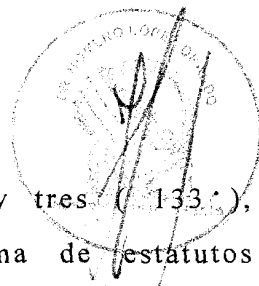


divorciada la primera y solteros los dos restantes, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de transferencia de participaciones sociales de la compañía BIKECUADOR CIA. LTDA. contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura comparecen, por una parte la señora SONIA MARÍA DE LOURDES VIVERO ARELLANO y el señor JUAN SEBASTIAN VALLEJO VIVERO, en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor FRANCISCO MARTIN ACOSTA TAMAYO, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, excepto la señora SONIA MARÍA DE LOURDES VIVERO ARELLANO quien es de estado civil divorciada.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía BIKECUADOR CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Roben Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del cantón Quito, el cuatro de octubre del año dos mil, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, veinte y ocho de febrero del dos mil dos, bajo el número setecientos catorce



-2-

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



(714), tomo número ciento treinta y tres (133), ampliación del objeto social y reforma de estatutos realizada el veinte de enero del año dos mil cuatro en la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de mayo del año dos mil cuatro, bajo el número mil doscientos ochenta y ocho (1288), tomo ciento treinta y cinco (135).- **b)** De conformidad con lo establecido en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía BIKECUADOR CIA. LTDA., de fecha catorce de febrero del año dos mil cinco, se acordó la cesión de participaciones a favor del señor Francisco Martín Acosta Tamayo. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor JUAN SEBASTIAN VALLEJO VIVERO, y la señora SONIA MARÍA DE LOURDES VIVERO ARELLANO, transfieren el total del paquete de sus participaciones sociales de la compañía BIKECUADOR CIA. LTDA., es decir, el cuarenta y ocho punto setenta y cinco por ciento (48.75%) de las participaciones equivalente a ciento noventa y cinco (195) participaciones, y del uno punto veinte y cinco por ciento (1.25%) de las participaciones equivalente a cinco (5) participaciones respectivamente de la Compañía BIKECUADOR CIA. LTDA. a favor del señor FRANCISCO MARTIN ACOSTA TAMAYO, ascendiendo así su participación al noventa y ocho punto setenta y cinco por ciento (98.75%).- El total de participaciones

transferidas es doscientas (200), equivalentes al cincuenta por ciento (50%).- El precio de la negociación es de UN DOLAR POR CADA PARTICIPACION (1 USD.), dando un total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (200 US \$), valor que ha sido pagado en dinero en efectivo por EL CESIONARIO a favor de los CEDENTES, en los porcentajes que les corresponde, a su entera satisfacción.- Como consecuencia de la transferencia realizada, el nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:*****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES POR UN DÓLAR C/U	PORCENTAJE
Francisco Acosta Tamayo	395	395	395	98.75%
Edda Tamayo Paladines	5	5	5	1.25%
TOTAL:	400	400	400	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documento habilitantes: 1) Copia certificada del **acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día catorce de febrero del año dos mil cinco.-** Usted señor Notario se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento legal.- (firmado) doctor Alvaro Lugo Naranjo, portador de la matrícula profesional número seis mil novecientos setenta y nueve (N° 6979), del Colegio de Abogados de Pichincha.-
HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total de su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Signature]

f) Sra. Lourdes Vivero Arellano
c.c. 17-0179340-6

[Signature]

f) Sr. Juan Sebastián Vallejo Vivero
c.c. 1705266821

[Signature]

f) Sr. Francisco Martín Acosta Tamayo
c.c. 170732929-6

[Signature]

Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CECUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170179340-6
VIVERO ARELLANO SONIA MARIA DE LOURDES
13 JUNIO 1.948
CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
01 1 238 00712
CHIMBORAZO/ RIOBANBA
LIZARZABURU 48

Sonia Vivero

ECUATORIANA***** E2313V2222

NACIONALIDAD DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL SUPERIOR MASTER CC. EDUCACION
 INSTRUCCION EDMUNDO VIVERO
RONELIA A ARELLANO
QUITO 13/03/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2523130



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

48 - 0047 NUMERO 1701793406 CEDULA
 VIVERO ARELLANO SONIA MARIA DE LOURDES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

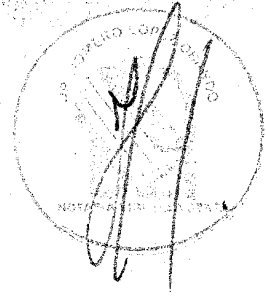
[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, soy yo que la
 COPIA que antecede es fiel al documento
 presentado ante mí.

Quito, **12 ABR. 2005**

DR. HOMERO KORTZ ORANDE
 NOTARIO





CIUDADANIA 170526682-1

VALLEJO VIVERO JUAN SEBASTIAN

20 FEBRERO 1974

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 046 04888

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 76

[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** E3343VA242

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN VALLEJO

SONIA VIVERO

QUITO 13/01/99

13/01/2011

333448

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

90-0037 NUMERO 1705266821 CEDULA

VALLEJO VIVERO JUAN SEBASTIAN

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral Tribunal Supremo Electoral

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 12, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado a mi.

Quito, 12 ABR 2005

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULADA CIUDADANIA No. 177739929-4

ACOSTA TAMAYO FRANCISCO MARTIN

PICHINCHA/QUITO/BOYACA CAZAR

1949 GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 04/03/1975

REG. CIVIL 10114

PICHINCHA/QUITO

GUAYAS

PRIMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

31-0002
 NUMERO

1707329298
 CEDULA

ACOSTA TAMAYO FRANCISCO MARTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUTIER
 CAYON

2004

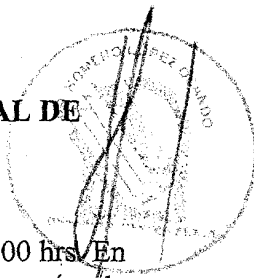
BENALCAZAR
 PRESIDENTE DE LA JUDICATURA

NOTA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 6 ART. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

92 APR. 2005

DR. HORRERO LOPEZ CRANING
NOTES ON CRANING

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIKECUADOR CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de febrero de 2005, a las 17:00 hrs. En las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ignacio Lasso y Antonio Flores, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía BIKECUADOR CIA. LTDA., integrada de la siguiente manera: la señora Edda Tamayo Paladines, propietario del 1.25% del capital social equivalente a 5 participaciones de un dólar cada una, la señora María de Lourdes Vivero Arellano, propietaria del 1.25% del capital social equivalente a 5 participaciones de un dólar cada una; el señor Francisco Martín Acosta Tamayo, propietario del 48.75% del capital social equivalente a 195 participaciones de un dólar cada una. y, el señor Juan Sebastián Vallejo Vivero, propietario del 48.75% del capital social equivalente a 195 participaciones de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Juan Sebastián Vallejo Vivero y actúa como secretario el señor Francisco Martín Acosta Tamayo, en su calidad de Gerente y Representante legal. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, la Junta Extraordinaria y Universal de Socios se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que resuelvan tratar, de conformidad con el Estatuto y la Ley. De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, comparece el ciento por ciento del capital pagado.

El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. Cesión de Participaciones.
2. Renuncia y designación del Presidente de la Compañía.
- 3.- Reelección del Gerente General.

PRIMER PUNTO:

Se procede con el primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente de la Compañía, el mismo que manifiesta que: "a fin de dar cumplimiento con el artículo 113 del Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, los señores: Juan Sebastián Vallejo Vivero y María de Lourdes Vivero Arellano, han pedido ponga en conocimiento de la Junta su deseo de transferir sus participaciones en los porcentajes que se especifican a continuación: 1.25% de las participaciones equivalente a 5 participaciones de la señora María de Lourdes Vivero Arellano a favor del señor Francisco Martín Acosta Tamayo; y, 48.75% de las participaciones equivalente a 195 participaciones de Juan Sebastián Vallejo Vivero, a favor del señor Francisco Martín Acosta Tamayo. Todos los socios en conocimiento de la petición aprueban y autorizan, por unanimidad y sin observaciones, la transferencia de las participaciones en sus respectivos porcentajes que los señores Juan Sebastián Vallejo Vivero, y María de Lourdes Vivero Arellano poseen en la Compañía, con todos los derechos y obligaciones que les son consustanciales, a favor del señor Francisco Martín Acosta Tamayo, quien constituye un nuevo porcentaje

como socio de la Compañía con el 98.75% de participaciones equivalente a 395 participaciones sociales de la Compañía BIKECUADOR CIA LTDA.

El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

			PARTICIPACIONES	
SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	UN DÓLAR CADA UNA	PORCENTAJE
Francisco Martín Acosta Tamayo	395	395	395 ✓	98.75%
Edda tamayo Paladines	5	5	5 ✓	1.25%
TOTAL	400	400	400	100%

SEGUNDO PUNTO:

El Presidente actual de la compañía, Juan Sebastián Vallejo Vivero, pone en consideración su renuncia del cargo que se encuentra desempeñando ya que por razones personales no lo puede seguir ejerciendo. La Junta por decisión unánime acepta la renuncia del señor Juan Sebastián Vallejo Vivero, en su calidad de Presidente de la compañía BIKECUADOR CIA LTDA..

Seguidamente, la Junta elige por unanimidad para Presidente de la Compañía a la Sra. Edda Tamayo Paladines, por un período de dos años.

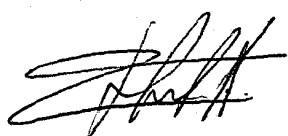
TERCER PUNTO.- La Junta General decide por unanimidad reelegir al señor Francisco Martín Acosta Tamayo como Gerente General de la compañía por el periodo de dos años.

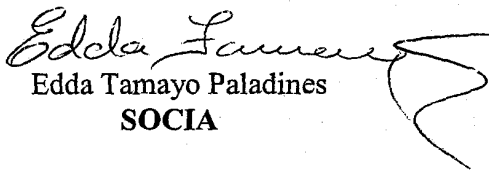
Así mismo, la Junta autoriza al Gerente para que cumpla con todos los requisitos legales necesarios para el perfeccionamiento de lo aprobado en la presente sesión.

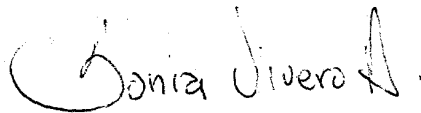
Siendo las 18:00 hrs. y habiéndose tratado los asuntos materia de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Presidente da por concluida y concede un breve receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y previa lectura del acta, esta es aprobada en todas sus partes por unanimidad y sin observaciones ni modificaciones, para constancia la suscriben todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.


Juan Sebastián Vallejo Vivero
PRESIDENTE
SOCIO

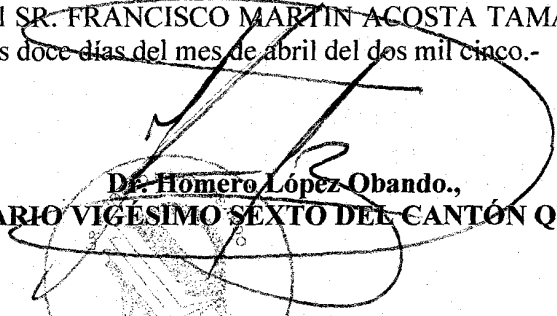

Francisco Martín Acosta Tamayo
GERENTE- SECRETARIO
SOCIO


Edda Tamayo Paladines
SOCIA


María de Lourdes Vivero Arellano
SOCIA

17-01793406

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BIKECUADOR CIA. LTDA., que otorgan LOS SRES. SONIA MARÍA DE LOURDES VIVERO ARELLANO, Y JUAN SEBASTIAN VALLEJO VIVERO, a favor del SR. FRANCISCO MARTIN ACOSTA TAMAYO; firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de abril del dos mil cinco.-


Dr. Homero López Obando.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

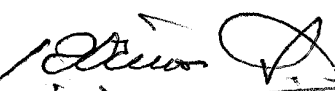
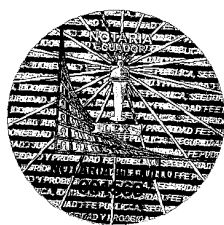
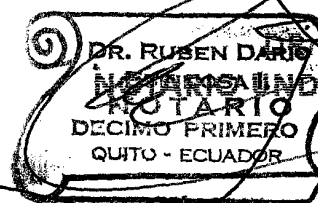




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 009842, del Tomo # 26 del año 2.000 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz/de la escritura pública de Constitución de la Compañía **BIKECUADOR CIA. LTDA.**, otorgada ante el mí, el cuatro de octubre del año dos mil, consta la marginación realizada por mí con fecha doce de mayo del año dos mil cinco, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **BIKECUADOR CIA. LTDA.**, que otorgan los señores: **SONIA MARÍA DE LOURDES VIVERO ARELLANO y JUAN SEBASTIÁN VALLEJO VIVERO**; a favor del señor **FRANCISCO MARTÍN ACOSTA TAMAYO**, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, doctor Homero López Obando, con fecha doce de abril del año dos mil cinco, de la cual se desprende que el señor **JUAN SEBASTIÁN VALLEJO VIVERO**, cede ciento noventa y cinco (195) participaciones sociales; y, la señora **SONIA MARÍA DE LOURDES VIVERO ARELLANO**, cede cinco participaciones sociales (05), todas a favor del señor **FRANCISCO MARTÍN ACOSTA TAMAYO**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, mayo 12 del 2.005



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 714 de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Febrero del dos mil dos, fs 618 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "**BIKECUADOR CIA LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.

